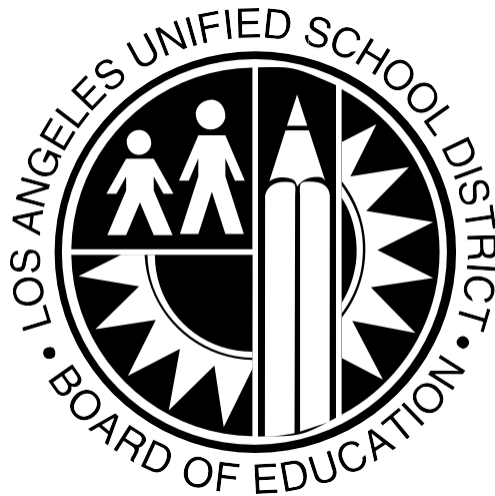


Los Angeles Unified School District
Division of Special Education

EI ITP Y TÚ

Una Guía Informativa para los estudiantes con discapacidades de 14 años de edad y mayores y sus familias acerca del Plan Individualizado de Transición (ITP)



Revisado en mayo de 2016

Primera impresión: 2003

Copyright © 2016, 2013, 2010, 2003 por Los Angeles Unified School District. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida por ningún procedimiento o técnica sin el consentimiento previo escrito de la Oficina del Asesor General, Los Angeles Unified School District. Esta publicación no constituye asesoramiento legal ni debe ser entendida como un sustituto de un consejo de un abogado independiente.

Estimados estudiantes y familias:

El objeto de este folleto es proporcionarles a los alumnos con discapacidades (de 14 años o menores si procede) información en torno a los servicios de transición. La guía sirve de herramienta para los estudiantes que participan en la sección del desarrollo del Plan Individualizado de Transición (ITP) de su Programa de Educación individualizado (IEP). Como integrantes del Comité del IEP, los estudiantes participarán en la toma de decisiones importantes en la planificación de metas postsecundarias relativas a la educación y/o capacitación, empleo y, si procede, la vida cotidiana. Esperamos que este recurso sea útil al momento de planear la vida después de la escuela preparatoria.

Te alentamos a que leas esta guía y “El IEP y Tú” antes de la reunión del Comité del IEP. De la misma manera, es importante que se repase “Una Guía Para los Padres de los Servicios de Educación Especial” (incluidos los “Derechos y Garantías de Procesales”), que recibiste con el formulario de aviso del IEP.

Si tuvieras preguntas acerca del IEP, la educación especial, o la información contenida en este folleto, háblale al maestro de transición en tu escuela o acude a nuestra página web, dots.lausd.net.

*Oficina de Educación Especial
Oficina del Distrito de Servicios de Transición*

CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN –¿Qué son los servicios de transición?	5
¿Qué es la planificación de transición?	5
¿Cuáles son las etapas de la planificación de transición?	6
¿Qué es un Plan Individualizado de Transición?	7
¿Quién participa en la reunión del IEP?	7
¿Qué tan importante es la participación del estudiante?	8
¿Qué tan importante es la participación de los padres?	8
¿Cuáles son los componentes de un ITP?	9
¿Qué es una evaluación de transición?	9
¿Cuáles son las metas postsecundarias?	10
¿Cuáles son las actividades de transición?	10
¿Cómo se vincula la comunidad con el ITP?	10
¿Tiempo que reciben los estudiantes servicios de transición?	11
¿Cuáles son los requisitos para un diploma?	11
¿Qué ocurre si un estudiante no cumple con los requisitos para un diploma?	11
¿Qué es un Resumen de Rendimiento?	12
¿Cuáles recursos están disponibles si tengo preguntas?	12

INTRODUCCIÓN

¿Qué son los servicios de transición?

Los servicios de transición consisten en un conjunto de actividades coordinadas que les ayudan a los estudiantes con discapacidades y a sus familias a prepararse para la vida después de la escuela preparatoria. La vida después de la preparatoria podría incluir capacitación laboral, universidad, empleo, vivir independientemente, o asistencia a de entidades públicas. Las actividades de transición, que indican fortalezas del estudiante, habilidades, necesidades, preferencias e intereses, son desarrollados según los resultados de evaluaciones apropiadas. Los resultados de las evaluaciones les ayudan al comité del IEP a desarrollar metas postsecundarias apropiadas en los ámbitos de la educación y/o capacitación, empleo y, si fuera necesario, competencias para la vida independiente.

¿Qué es la planificación de transición?

Los estudiantes y sus padres deben empezar a planificar su futuro lo antes posible. Aunque los servicios de transición inician a la edad de 14 años, nunca es demasiado temprano para pensar acerca del tema y empezar a trabajar hacia las metas de independencia y satisfacción en la vida adulta. Algunas de las preguntas que las familias consideran, podrían incluir: ¿Qué hará el estudiante después de la preparatoria? ¿Irán a la Universidad o a una escuela vocacional? ¿Acaso trabajarán en empleos adecuados para personas con discapacidades u obtendrán un trabajo competitivo? ¿Continuarán viviendo independientemente o continuarán viviendo en casa? ¿Tal vez se necesite ayuda de otras entidades para realizar estos planes? Para el momento en que el alumno cumpla 14 años de edad, el IEP debe incluir actividades que le ayuden al alumno a pasar de la escuela preparatoria a la vida adulta en la comunidad. Esto es el proceso de planificación de transición.

¿Cuáles son las etapas de la planificación de transición?

Antes de que el alumno cumpla 14 años de edad, sus fortalezas, capacidades, necesidades, preferencias e intereses son identificados mediante evaluaciones apropiadas para su edad integradas en el programa de instrucción. Todo esto se documenta en la reunión del IEP en el ITP. Los servicios se podrían documentar en función de las actividades de transición en los ámbitos de la educación y/o capacitación, empleo y, si procediera, competencias para la vida independiente. Las actividades de transición en esta etapa podrían involucrar instrucción respecto a la conciencia laboral y la exploración de carreras profesionales. Lo último incluye conocimiento de las fortalezas personales, estilos de aprendizaje y ocupaciones diversas.



Anualmente, el ITP se actualiza para efecto de mostrar aspectos de mayor rendimiento, e intereses del estudiante. Las actividades de transición ocurren a lo largo del año para ayudarles a los estudiantes a aprender a localizar y mantener empleo, entender las diferencias en las opciones de la educación postsecundaria. Las metas postsecundarias se determinan basándose en los deseos del alumno después de concluir la preparatoria y que se encuentran documentados en el ITP, aunadas a las actividades de transición para el año que respaldarán al alumno en sus metas postsecundarias. El documento del IEP podría también incluir conexiones con agencias comunitarias, si procediera.



Antes de que el alumno cumpla 18 años, se les informa a las familias acerca de la “mayoría de edad”. Al cumplir 18 años, el derecho de tomar decisiones se transfiere al alumno. Sin embargo, existen alternativas legales a esta norma. Se les debe informar a los padres y estudiantes acerca de la transferencia de derechos por parte del Comité del IEP. Este hecho de comunicación entonces se documenta al inicio del IEP por lo menos un año con anterioridad al cumpleaños 18 del estudiante.

CONSEJO: Los padres y los estudiantes deberían adelantarse en la comprensión de los derechos y responsabilidades de la mayoría de edad”

¿Qué es un Plan Individualizado de Transición?

La planificación de transición se redacta en el IEP en una sección referida como el Plan Individualizado de Transición (ITP). La sección ITP del IEP se revisa y repasa por lo menos una vez al año como parte de la reunión del Comité del IEP. Los planes de transición pueden dar inicio antes de los 14 años si el Comité del IEP así lo determina.

Un ITP pretende ayudarle al estudiante a planificar la vida después de la escuela, y podría incluir lo siguiente:

- Educación postsecundaria (universidad de 2 o 4 años o facultad de administración de negocios)
- Educación vocacional (por ejemplo, capacitación en computadoras o mecánica automotriz)
- Empleo para personas con discapacidades o competitivo
- Vivir independientemente
- Participación en la comunidad

¿Quién participa en la reunión del IEP?

Los estudiantes y las familias son miembros clave del Comité del IEP. Cuando se elabora un ITP en una reunión del IEP, el alumno debe ser invitado a la reunión. Esto se hace incluyendo el nombre del alumno en el formulario del “aviso para participar en el Programa de Educación Individualizado (IEP)”. En la página 3 del ITP, se les pide a los padres anualmente que indiquen si existen entidades particulares actualmente o en el futuro que le proporcionen servicios de transición al alumno, y si se concede permiso para invitar a la entidad el siguiente año.

CONSEJO: Los estudiantes y los padres son miembros clave del Comité de

¿Qué tan importante es la participación del estudiante?

La participación del estudiante es la parte más importante de la planificación de la transición. El alumno debe ser notificado por escrito de la reunión del Comité del IEP. El alumno podría participar de la siguiente manera:

- Asumir un papel activo en la reunión del IEP haciendo preguntas o conduciendo la reunión del IEP
- Establecer las metas y participar en las actividades de transición para lograr las metas
- Investigar acerca de los recursos y servicios locales
- Escuchar y responderles a los integrantes del Comité presentes en la reunión
- Proporcionar información respecto a las fortalezas, competencias, necesidades, preferencias e intereses personales

Consejo: Los estudiantes deben desarrollar competencias de la toma de decisiones y comunicación para poder expresar sus planes del futuro durante la reunión del IEP

¿Qué tan importante es la participación de los padres?

La participación de los padres es un componente clave en la planificación de la transición. A los padres se les debe informar por escrito de la reunión del Comité del IEP. Los padres forman parte de la siguiente manera:

- Asumir un papel activo en la reunión del IEP haciendo preguntas
- Comunicar inquietudes relacionadas con la transición al Comité del IEP
- Hacer preguntas acerca de los resultados de la evaluación de transición
- Ayudarle a su hijo/a con las actividades de transición (se pueden encontrar ejemplos en nuestro sitio web, dots.lausd.net)
- Comunicarse con el maestro de transición asignado a la escuela de su hijo/a para obtener información y recursos

CONSEJO: Los padres deben ser miembros activos del equipo de transición. Los padres pueden asumir un papel activo ayudando a su alumno con sus actividades de transición. Las actividades de transición podrían incluir participación de las familias, escuelas, la comunidad y las entidades particulares. Para sacar el mayor provecho de la reunión del Comité del IEP, se aconseja que se preparen anticipadamente.

¿Cuáles son los componentes de un ITP?

Los resultados de la planificación de la transición se documentan en el ITP. Los puntos específicos documentados son:

- Participación de una entidad particular, si fuera el caso
- Administración de las evaluaciones de transición y los resultados
- Los intereses y las preferencias del alumno
- El curso de estudio, o los cursos que se necesitan a partir de la fecha de la reunión del IEP hasta su culminación
- Las metas postsecundarias relativas a la educación y capacitación, empleo y, si procediera, competencias para la vida independiente
- Actividades de transición que le ayudan al alumno a lograr las metas postsecundarias en cuanto a la educación/capacitación, empleo y, si fuera apropiado, competencias de la vida independiente
- Los responsables de ayudarlo al alumno a completar las actividades de transición

CONSEJO: Los servicios de transición deben alinearse con las fortalezas, competencias, necesidades, preferencias e intereses del alumno.

¿Qué es una evaluación de transición?

Con la finalidad de redactar un ITP que atienda las necesidades individuales del alumno, la escuela empleará evaluaciones de transición apropiadas para su edad integradas en el programa educativo. El propósito de una evaluación de transición es determinar las necesidades de transición del alumno basándose en sus intereses y preferencias. Las herramientas de evaluación podrían incluir inventarios de intereses, entrevistas, resultados de evaluaciones académicas o muestras de trabajo del alumno. Las evaluaciones de transición apropiadas para su edad les asisten a los miembros del Comité de IEP con información respecto a la educación postsecundaria, empleo, competencias sociales, participación en la comunidad y competencias para la vida independiente. Los resultados de las evaluaciones se emplean entonces, para elaborar metas postsecundarias significativas y actividades de transición para el alumno.

CONSEJO: Las evaluaciones de transición le asisten al Comité de IEP a tomar decisiones informadas respecto al futuro del alumno.

¿Cuáles son las metas postsecundarias?

La escuela proporciona servicios que respaldan al alumno para lograr sus metas postsecundarias. Las metas postsecundarias son metas que el alumno espera lograr después de abandonar la escuela preparatoria, tales como ir a la universidad, asistir a programas de capacitación vocacional, conseguir un trabajo o vivir independientemente. El Comité del IEP debe incluir las metas postsecundarias en el ITP del estudiante en los ámbitos de la educación y/o capacitación, empleo y, si fuera apropiado, competencias para la vida independiente.

¿Cuáles son las actividades de transición?

Las actividades de transición consisten en un conjunto de actividades diseñadas para ayudarle al alumno a lograr las metas postsecundarias en el ITP. Las actividades de transición podrían incluir instrucción en el aula o en grupos pequeños, excursiones escolares, preparación para el empleo, competencias de la vida cotidiana, y servicios afines, tales como la terapia ocupacional o fisioterapia. Las personas responsables de ayudarle al alumno a completar estas actividades podrían incluir maestros, padres, familia, el alumno, y otros integrantes apropiados del personal escolar. En ocasiones hay entidades comunitarias involucradas en proporcionar actividades de transición.

¿Cómo se vincula la comunidad con el ITP?

Varias entidades locales que les ayudan a los alumnos con discapacidades y a sus familias reciben servicios de transición que incluyen:

- Departamento de Rehabilitación
- Centros regionales
- Entidades de servicios sociales
- Instituciones de aprendizaje superior, tales como las universidades comunitarias
- Entidades de salud y salud mental
- Organizaciones comunitarias

CONSEJO: Los padres de los alumnos pueden comunicarse con los maestros de transición en la escuela con el objeto de determinar las entidades locales disponibles que apoyen la planificación de la transición y las actividades.

¿Tiempo que reciben los estudiantes servicios de transición?

Los servicios de transición se proporcionan hasta que el estudiante:

- Recibe un diploma, o
- Alcanza la edad de 22 años si está inscrito en la escuela, lo que ocurra primero.

¿Cuáles son los requisitos para un diploma?

Los requisitos de graduación son cambiados periódicamente por la mesa directiva de educación del LAUSD.

Para recibir un diploma, el alumno debe:

- Completar los cursos requeridos;
- Obtener la mínima cantidad de créditos requeridos para su año de graduación;
- Completar cualquier requisito del Estado de California que proceda para un año en particular;
- Cumplir con los requisitos que no sean cursos académicos (por ejemplo, conocimientos básicos de informática, seleccionar un sendero profesional, servicio de aprendizaje).

Los alumnos con discapacidades que obtienen un diploma habrán cumplido su educación preparatoria y, por ende, han dejado de tener derecho a los servicios del Distrito.

¿Qué ocurre si un estudiante no cumple con los requisitos para diploma?

Si el alumno no obtiene un diploma, él/ella podría obtener un certificado de finalización. Un certificado de finalización se les otorga a los alumnos que acceden a las normas dentro del plan de estudios general o alternativo. En concordancia con el código de educación de California, artículo 56390, los alumnos con un IEP, pueden obtener un certificado de finalización si cumplen con cualquiera de las siguientes condiciones:

- Finalización satisfactoria de créditos de un curso alternativo de estudio prescrito, tal como se determine en el IEP del alumno; o
- Cumplimiento satisfactorio de sus metas y objetivos del IEP durante la escuela preparatoria, tal como lo determine el Comité del IEP; o.
- Asistencia satisfactoria en la escuela preparatoria, participación en la instrucción escrita en su IEP, y cumplimiento de las metas y objetivos de la transición.

Los alumnos con discapacidades que reúnen las condiciones para un certificado de finalización tienen derecho a participar en una ceremonia de graduación y en cualquier actividad escolar relativa a la graduación en la que los estudiantes sin discapacidades tendrían derecho a participar.

Los estudiantes que obtienen un certificado de finalización podrían continuar persiguiendo un diploma y tienen derecho a continuar recibiendo servicios de educación especial hasta los 22 años de edad o hasta la obtención de un diploma.

¿Qué es un Resumen de Rendimiento?

Antes de que un alumno sea dado de alta con un diploma, alcance la edad de 22 años, o egrese con un certificado de finalización y no tenga la intención de continuar, el maestro preparará un documento separado del IEP llamado Resumen de Rendimiento. El documento es un resumen de aprovechamiento académico y rendimiento funcional e incluye recomendaciones de medidas de apoyo que se requieren para ayudarle al alumno en cuanto a lograr las metas postsecundarias. El Resumen de Rendimiento explicará la necesidad del alumno de adecuaciones razonables y medidas de apoyo al hacer la transición a entornos postsecundarios de educación, capacitación, empleo o adquisición de competencias para la vida independiente.

¿Cuáles recursos están disponibles si tengo preguntas?

A continuación una breve lista de recursos para obtener más información:

- El director, personal de educación especial, y el maestro de transición en tu escuela
- *Una Guía Parental de los Servicios de Educación Especial (incluidos los Derechos y Garantías de Procesales)*
- El folleto El IEP y Tú
- Servicios de Apoyo Escolar y Familiar (213) 241-6701
- Departamento de Educación de California (CDE) sitio web: <http://www.cde.ca.gov>
- Sitio web del Departamento de Educación de EE.UU.: <http://idea.ed.gov>
- Sitio web del Distrito Escolar Unificado de los Ángeles: <http://sped.lausd.net>
- Sitio web de la Oficina de los Servicios de Transición: <http://dots.lausd.net>

Telephone Numbers

Servicios de Apoyo Escolar y Familiar del LAUSD	(213) 241-6701
Departamento de Educación de California (CDE)	(916) 445-4613